



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL



N° 502 -2014-GR-CAJ/P

Cajamarca,

04 SEP 2014

VISTO:

El Informe Técnico N° 70-2014-GR.CAJ-GRPPAT/SGAT-JLGM, de fecha 02-09-14;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, se establece y norma en el artículo 10°, inciso 1, párrafo k), entre sus competencias exclusivas, la de organizar y aprobar los expedientes técnicos sobre acciones de demarcación territorial en su jurisdicción, conforme a la ley de la materia; y en el artículo 53°, inciso f) establece entre sus funciones, la de planificar y desarrollar acciones de ordenamiento y delimitación en el ámbito del territorio regional y organizar, evaluar y tramitar los expedientes técnicos de demarcación territorial, en armonía con las políticas y normas de la materia;

Que, el D.S. N° 019-2003-PCM - Reglamento de la Ley N° 27795, establece en el artículo 8°, literal h), que es competencia de los Gobiernos Regionales la aprobación de las categorizaciones y recategorizaciones de los centros poblados de su circunscripción; así mismo en su artículo 33°, literal b), establece que las acciones de demarcación territorial relacionadas con la Normalización (categorización y/o Recategorización de centros poblados), podrán realizarse por iniciativa de los Gobiernos Regionales.

Que, mediante Informe Técnico del VISTO, la Sub Gerencia de Acondicionamiento Territorial ha evaluado el cumplimiento de las características y requisitos mínimos del Centro Poblado Jerusalén, comprensión del Distrito San José de Lourdes, Provincia San Ignacio, opinando favorablemente para su categorización como CASERIO;

Estando a lo propuesto, con las visaciones de la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Dirección Regional de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones y competencias conferidas por las Leyes N° 27783, 27867, 27902 y 27795;



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL



Nº 502 -2014-GR-CAJ/P

Cajamarca,

04 SEP 2014

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Categorizar, de acuerdo a Ley, como CASERIO al Centro Poblado Jerusalén, ubicado en las coordenadas UTM 721639 mE 9447267 mN, Datum: WGS84, Zona 17 Sur, jurisdicción del Distrito San José de Lourdes, Provincia San Ignacio, Departamento de Cajamarca.

ARTÍCULO SEGUNDO: Transcribir la presente Resolución a la Dirección Nacional Técnica de Demarcación Territorial -PCM, Oficina Departamental de Estadística e Informática de Cajamarca, Gobernación Provincial de San Ignacio, Municipalidad Provincial de San Ignacio, Gobernación Distrital de San José de Lourdes y Municipalidad Distrital de San José de Lourdes.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución así como el Expediente Nº CAJ/CCP-cp Jerusalén/0609060031/14 y el Informe Técnico correspondiente constituyen el acervo documentario y en consecuencia formará parte del Archivo Regional de Demarcación Territorial, debiendo éstos registrarse y archivarse.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



Cesar Augusto Aliaga Díaz
PRESIDENTE REGIONAL (e)





GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y
ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

INFORME TÉCNICO N° 70 -2014-GR-CAJ- GRPPAT/SGAT-JLGM

A : Ing. Alicia Quispe Mogollón
Sub Gerente de Acondicionamiento Territorial.

ASUNTO : Categorización Centro Poblado Jerusalén

FECHA : Cajamarca, 02 de Septiembre del 2014.

I. ANTECEDENTES

- La Sub Gerencia de Acondicionamiento Territorial ha priorizado dentro de su Plan de Trabajo 2014, atender los pedidos de las autoridades de los Centros Poblados y locales para su categorización, como es el caso del Centro Poblado Jerusalén, que reúne las condiciones y requisitos para ser Categorizado como Caserío.

II. BASE LEGAL

- Ley N° 27795 - Ley de Demarcación y Organización Territorial; en el Artº. 8, establece que la categorización y recategorización de centros poblados son acciones de normalización que están a cargo de los Gobiernos Regionales
- D.S. N° 019-2003-PCM – Reglamento de la Ley de Demarcación y Organización Territorial, en el Artº. 8, literal h) establece como una de las competencias del Gobierno Regional es la aprobación de las categorizaciones y recategorizaciones de centros poblados, dentro de su circunscripción. Asimismo en el Artº.9, literal a), describe las características y requisitos mínimos para la categorización de un centro poblado a caserío.

III. DIAGNÓSTICO¹

- De conformidad con el Artº 36 del D.S. N° 019-2003-PCM, se ha elaborado el estudio básico del Centro Poblado Jerusalén; el mismo que se adjunta al presente, en el cual se detallan: Volúmenes poblacionales, servicios sociales básicos existentes, actividades económicas, productivas y de comercialización; aspectos socio – culturales y aspectos históricos e identificación.
- Se ha elaborado un plano de ubicación del Centro Poblado Jerusalén a escala 1:100 000, teniendo como base la Carta Nacional redactada por el Instituto Geográfico Nacional – IGN y los datos cartográficos tomados en campo.

Expediente N° CAJ/CCP-cp Jerusalén/0609060031/14



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

IV. EVALUACIÓN

De la inspección de campo realizada, se verificó que el Centro Poblado Jerusalén se encuentra ubicado en el Distrito San José de Lourdes, Provincia San Ignacio a una altitud promedio de 931 m.s.n.m. el cual cumple con los requisitos establecidos en el literal a) del Artº. 9 del Reglamento de La Ley de Demarcación y Organización Territorial, los cuales se detallan a continuación:

- ✓ Presenta una población de 178 habitantes; 33 viviendas según, (según Censos Nacionales 2007: XI de Población y VI de Vivienda); de las cuales el 80% se encuentran ubicadas en forma continua y el resto parcialmente dispersas.
- ✓ En el aspecto educativo:
El Centro Poblado Jerusalén cuenta con I.E.P. N° 16970, la directora del centro educativo es la profesora Juana Champoñan Piscoya, la cual cuenta con 35 alumnos matriculados, cuenta con dos docentes, cuenta con dos ambientes para realizar el aprendizaje, la construcción es de adobe y el techo es de calamina.
- ✓ Las reuniones de la comunidad, para tomar acuerdos de interés y para el desarrollo del Centro Poblado las realizan en el local comunal de usos múltiples Jerusalén.
- ✓ Las áreas recreacionales está constituido por el hermoso panorama paisajístico del Centro Poblado Jerusalén.

V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- CONCLUSIONES

De acuerdo a la evaluación efectuada, el Centro Poblado Jerusalén, del Distrito San José de Lourdes, Provincia San Ignacio, Departamento Cajamarca cumple con los requisitos mínimos para ser elevado a la categoría de Caserío, según lo establecido en el D.S. N° 019-2003-PCM, Artículo 9, por lo tanto es **PROCEDENTE** dicha categorización.

- RECOMENDACIONES

Se recomienda emitir la respectiva Resolución Ejecutiva Regional de categorización a **CASERÍO** del Centro Poblado Jerusalén del Distrito San José de Lourdes, Provincia San Ignacio, Departamento Cajamarca dicha categorización permitirá al Centro Poblado fortalecer su identidad histórica y cultural, desarrollar la capacidad para mantener servicios básicos y sociales y contar con un ámbito geográfico soporte de sus relaciones sociales, económicas y administrativas.

Es todo cuanto informo a usted para los fines necesarios.



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
SUB GERENCIA DE ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

Lic. José Luis Guerra Martín
ESPECIALISTA EN DEMARCACION TERRITORIAL



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y
ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



“Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático”

INFORME TÉCNICO N° 70 -2014-GR-CAJ- GRPPAT/SGAT-JLGM

A : Ing. Alicia Quispe Mogollón
Sub Gerente de Acondicionamiento Territorial.

ASUNTO : Categorización Centro Poblado Jerusalén

FECHA : Cajamarca, 02 de Septiembre del 2014.

I. ANTECEDENTES

- La Sub Gerencia de Acondicionamiento Territorial ha priorizado dentro de su Plan de Trabajo 2014, atender los pedidos de las autoridades de los Centros Poblados y locales para su categorización, como es el caso del Centro Poblado Jerusalén, que reúne las condiciones y requisitos para ser Categorizado como Caserío.

II. BASE LEGAL

- Ley N° 27795 - Ley de Demarcación y Organización Territorial; en el Artº. 8, establece que la categorización y recategorización de centros poblados son acciones de normalización que están a cargo de los Gobiernos Regionales
- D.S. N° 019-2003-PCM – Reglamento de la Ley de Demarcación y Organización Territorial, en el Artº. 8, literal h) establece como una de las competencias del Gobierno Regional es la aprobación de las categorizaciones y recategorizaciones de centros poblados, dentro de su circunscripción. Asimismo en el Artº.9, literal a), describe las características y requisitos mínimos para la categorización de un centro poblado a caserío.

III. DIAGNÓSTICO¹

- De conformidad con el Artº 36 del D.S. N° 019-2003-PCM, se ha elaborado el estudio básico del Centro Poblado Jerusalén; el mismo que se adjunta al presente, en el cual se detallan: Volúmenes poblacionales, servicios sociales básicos existentes, actividades económicas, productivas y de comercialización; aspectos socio – culturales y aspectos históricos e identificación.
- Se ha elaborado un plano de ubicación del Centro Poblado Jerusalén a escala 1:100 000, teniendo como base la Carta Nacional redactada por el Instituto Geográfico Nacional – IGN y los datos cartográficos tomados en campo.



1

Expediente N° CAJ/CCP-cp Jerusalén/0609060031/14



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

IV. EVALUACIÓN

De la inspección de campo realizada, se verificó que el Centro Poblado Jerusalén se encuentra ubicado en el Distrito San José de Lourdes, Provincia San Ignacio a una altitud promedio de 931 m.s.n.m. el cual cumple con los requisitos establecidos en el literal a) del Artº. 9 del Reglamento de La Ley de Demarcación y Organización Territorial, los cuales se detallan a continuación:

- ✓ Presenta una población de 178 habitantes; 33 viviendas según, (según Censos Nacionales 2007: XI de Población y VI de Vivienda); de las cuales el 80% se encuentran ubicadas en forma continua y el resto parcialmente dispersas.
- ✓ En el aspecto educativo:
El Centro Poblado Jerusalén cuenta con I.E.P. N° 16970, la directora del centro educativo es la profesora Juana Champoñan Piscocoya, la cual cuenta con 35 alumnos matriculados, cuenta con dos docentes, cuenta con dos ambientes para realizar el aprendizaje, la construcción es de adobe y el techo es de calamina.
- ✓ Las reuniones de la comunidad, para tomar acuerdos de interés y para el desarrollo del Centro Poblado las realizan en el local comunal de usos múltiples Jerusalén.
- ✓ Las áreas recreacionales está constituido por el hermoso panorama paisajístico del Centro Poblado Jerusalén.

V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- CONCLUSIONES

De acuerdo a la evaluación efectuada, el Centro Poblado Jerusalén, del Distrito San José de Lourdes, Provincia San Ignacio, Departamento Cajamarca cumple con los requisitos mínimos para ser elevado a la categoría de Caserío, según lo establecido en el D.S. N° 019-2003-PCM, Artículo 9, por lo tanto es **PROCEDENTE** dicha categorización.

- RECOMENDACIONES

Se recomienda emitir la respectiva Resolución Ejecutiva Regional de categorización a **CASERÍO** del Centro Poblado Jerusalén del Distrito San José de Lourdes, Provincia San Ignacio, Departamento Cajamarca dicha categorización permitirá al Centro Poblado fortalecer su identidad histórica y cultural, desarrollar la capacidad para mantener servicios básicos y sociales y contar con un ámbito geográfico soporte de sus relaciones sociales, económicas y administrativas.

Es todo cuanto informo a usted para los fines necesarios.

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
SUB GERENCIA DE ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

Lic. José Luis Guerra Marín
ESPECIALISTA EN DEMARCACION





GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y
ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

INFORME TÉCNICO N° 70 -2014-GR-CAJ- GRPPAT/SGAT-JLGM

A : Ing. Alicia Quispe Mogollón
Sub Gerente de Acondicionamiento Territorial.

ASUNTO : Categorización Centro Poblado Jerusalén

FECHA : Cajamarca, 02 de Septiembre del 2014.

I. ANTECEDENTES

- La Sub Gerencia de Acondicionamiento Territorial ha priorizado dentro de su Plan de Trabajo 2014, atender los pedidos de las autoridades de los Centros Poblados y locales para su categorización, como es el caso del Centro Poblado Jerusalén, que reúne las condiciones y requisitos para ser Categorizado como Caserío.

II. BASE LEGAL

- Ley N° 27795 - Ley de Demarcación y Organización Territorial; en el Artº. 8, establece que la categorización y recategorización de centros poblados son acciones de normalización que están a cargo de los Gobiernos Regionales
- D.S. N° 019-2003-PCM – Reglamento de la Ley de Demarcación y Organización Territorial, en el Artº. 8, literal h) establece como una de las competencias del Gobierno Regional es la aprobación de las categorizaciones y recategorizaciones de centros poblados, dentro de su circunscripción. Asimismo en el Artº.9, literal a), describe las características y requisitos mínimos para la categorización de un centro poblado a caserío.

III. DIAGNÓSTICO¹

- De conformidad con el Artº 36 del D.S. N° 019-2003-PCM, se ha elaborado el estudio básico del Centro Poblado Jerusalén; el mismo que se adjunta al presente, en el cual se detallan: Volúmenes poblacionales, servicios sociales básicos existentes, actividades económicas, productivas y de comercialización; aspectos socio – culturales y aspectos históricos e identificación.
- Se ha elaborado un plano de ubicación del Centro Poblado Jerusalén a escala 1:100 000, teniendo como base la Carta Nacional redactada por el Instituto Geográfico Nacional – IGN y los datos cartográficos tomados en campo.



¹ Expediente N° CAJ/CCP-cp Jerusalén/0609060031/14



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

IV. EVALUACIÓN

De la inspección de campo realizada, se verificó que el Centro Poblado Jerusalén se encuentra ubicado en el Distrito San José de Lourdes, Provincia San Ignacio a una altitud promedio de 931 m.s.n.m. el cual cumple con los requisitos establecidos en el literal a) del Artº. 9 del Reglamento de La Ley de Demarcación y Organización Territorial, los cuales se detallan a continuación:

- ✓ Presenta una población de 178 habitantes; 33 viviendas según, (según Censos Nacionales 2007: XI de Población y VI de Vivienda); de las cuales el 80% se encuentran ubicadas en forma continua y el resto parcialmente dispersas.
- ✓ En el aspecto educativo:
El Centro Poblado Jerusalén cuenta con I.E.P. N° 16970, la directora del centro educativo es la profesora Juana Champoñan Piscoya, la cual cuenta con 35 alumnos matriculados, cuenta con dos docentes, cuenta con dos ambientes para realizar el aprendizaje, la construcción es de adobe y el techo es de calamina.
- ✓ Las reuniones de la comunidad, para tomar acuerdos de interés y para el desarrollo del Centro Poblado las realizan en el local comunal de usos múltiples Jerusalén.
- ✓ Las áreas recreacionales está constituido por el hermoso panorama paisajístico del Centro Poblado Jerusalén.

V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- CONCLUSIONES

De acuerdo a la evaluación efectuada, el Centro Poblado Jerusalén, del Distrito San José de Lourdes, Provincia San Ignacio, Departamento Cajamarca cumple con los requisitos mínimos para ser elevado a la categoría de Caserío, según lo establecido en el D.S. N° 019-2003-PCM, Artículo 9, por lo tanto es **PROCEDENTE** dicha categorización.

- RECOMENDACIONES

Se recomienda emitir la respectiva Resolución Ejecutiva Regional de categorización a **CASERÍO** del Centro Poblado Jerusalén del Distrito San José de Lourdes, Provincia San Ignacio, Departamento Cajamarca dicha categorización permitirá al Centro Poblado fortalecer su identidad histórica y cultural, desarrollar la capacidad para mantener servicios básicos y sociales y contar con un ámbito geográfico soporte de sus relaciones sociales, económicas y administrativas.

Es todo cuanto informo a usted para los fines necesarios.



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
SUB GERENCIA DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL
[Firma]
D^o José Luis Guerra Marín
ESPECIALISTA EN DEMARCACION TERRITORIAL



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

ESTUDIO BÁSICO DEL CENTRO POBLADO JERUSALEN

I. INTRODUCCIÓN

El presente estudio tiene por finalidad realizar la categorización del Centro Poblado **Jerusalén** a la categoría de **Caserío** en el marco de la Ley de Demarcación y Organización Territorial, Ley N° 27795 y el Decreto Supremo N° 019-2003-PCM Reglamento de la Ley.

El Centro Poblado Jerusalén se encuentra ubicado al Nor Oeste de la capital del distrito San José de Lourdes, a una distancia aproximada de 29 km, con un tiempo aproximado de una hora y media en carro por el tramo que une los centros poblados: Puerto Chinchipe – Gramalotes – Garruchas - Jerusalén y Siete de Agosto.

El Centro Poblado Jerusalén se encuentra ubicado a una altitud promedia de 931 m.s.n.m, con precipitaciones pluviales que van desde los 2000 a 2500 mm anuales, la temperatura de la zona oscila entre 12 a 32 °C.

II. INFORMACIÓN GENERAL

Centro Poblado	:	Jerusalén
Distrito	:	San José de Lourdes
Provincia	:	San Ignacio
Región	:	Cajamarca
Altitud	:	931 m.s.n.m.
Población	:	178 Habitantes y 33 viviendas ¹
Centroide	:	Coordenadas UTM: 721639 m E, 9447267 m N Zona 17 Sur.
Ubigeo	:	0609060031

INEI: Censo 2007.





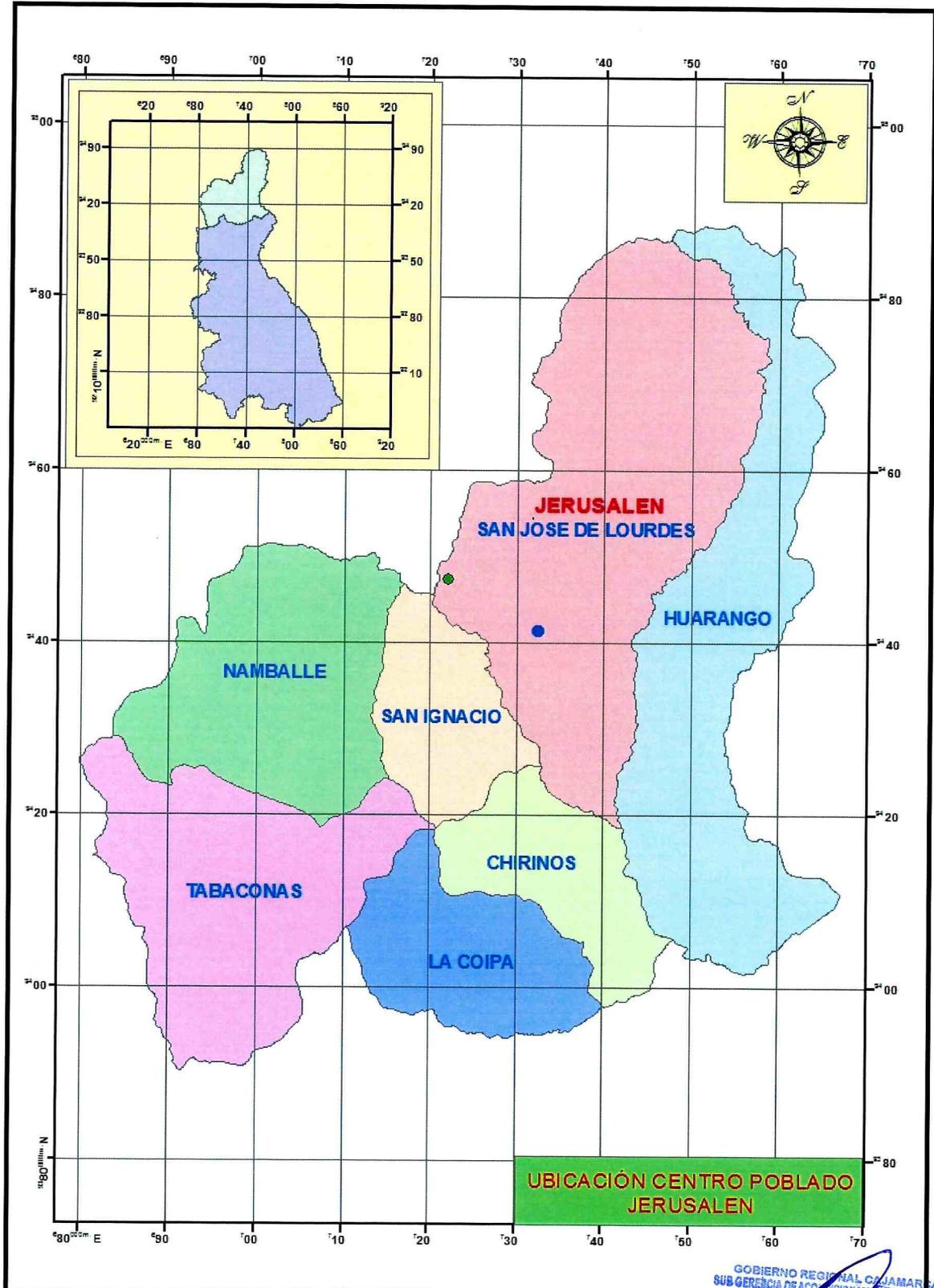
GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

MAPA DE UBICACIÓN DEL CENTRO POBLADO JERUSALEN



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
SUB GERENCIA DE ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL
[Signature]
Lic. José Luis Guerra Marín
ESPECIALISTA EN DEMARCACION TERRITORIAL



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

III. DESCRIPCIÓN DE UBICACIÓN DEL CENTRO POBLADO SEGÚN ZONIFICACIÓN ECOLÓGICA Y ECONÓMICA CAJAMARCA

El centro poblado Jerusalén se encuentra ubicado en la zona Ecológica Económica N° 06, la cual corresponde a zonas de Productivas, esta es una zona para pastos con calidad agroecológica baja asociadas a tierras de protección.

IV. SERVICIOS SOCIALES BÁSICOS

4.1. SALUD

El Centro Poblado Jerusalén no cuenta con puesto de salud para la atención, la población cuando se enferman de gravedad recurre al puesto de salud del centro poblado Siete de Agosto.

Dentro de las enfermedades de más incidencia, se tienen la gripe, malaria, dengue.

4.2. AGUA Y DESAGÜE

El Centro Poblado Jerusalén cuenta con agua entubada, no cuentan con el servicio de desagüe, para ello la población hace uso de letrinas sanitarias para sus necesidades.

4.3. VIVIENDA

Las viviendas del Centro Poblado Jerusalén se caracterizan por ser de material de adobe y tapial, con techo de calamina, de las cuales el 80% de las viviendas se encuentran ubicadas en forma continua y el resto parcialmente dispersa, existiendo viviendas asentadas a lo largo del tramo que unen los Centros Poblados: Jerusalén - Garruchas.

4.4. EDUCACIÓN

Nivel inicial:

El Centro Poblado Jerusalén cuenta con institución educativa del nivel inicial (PRONOEI).

Nivel Primario:

El Centro Poblado Jerusalén cuenta I.E.P. N° 16970, la directora del centro educativo es la profesora Juana Champoñan Piscoya, la institución cuenta con treintaicinco alumnos matriculados, cuenta con dos docentes,



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

cuenta con dos ambientes para realizar el aprendizaje, la construcción es de adobe y el techo es de calamina.

Nivel Secundario:

El Centro Poblado Jerusalén no cuenta con institución educativa del nivel secundario, los alumnos cuando terminan su primaria recurren a estudiar la secundaria al centro poblado Siete de Agosto.

4.5. VIAS DE COMUNICACIÓN

El Centro Poblado Jerusalén se encuentra articulado con los Centros Poblados: San José de Lourdes - Gramalotes - Jerusalén - Garruchas - Siete de Agosto.

4.6. TRANSPORTE

El servicio de transporte se realiza a través de camionetas, autos o motos lineales que van del distrito San José de Lourdes, hacia el centro poblado Jerusalén, el servicio de movilidad es diario.

4.7. ENERGIA ELÉCTRICA

Actualmente el Centro Poblado Jerusalén cuenta con energía eléctrica que es administrada por la empresa Electro Norte.

4.8. MEDIOS DE COMUNICACIÓN MASIVA

En lo que corresponde a emisoras radiales que sintonizan la población del Centro Poblado Jerusalén se sintoniza: Radio Programas del Perú, Radio Marañón, Diploma, La Cheverísima, Radio La Coipa, en lo que respecta a señales televisivas abiertas el centro poblado cuenta con las señales de televisión como: ATV, América, Frecuencia Latina, y en lo que respecta a líneas telefónicas en el Centro Poblado cuenta con señales de celulares de las empresas claro y movistar.

V. ACTIVIDADES ECONÓMICO PRODUCTIVAS

5.1. OCUPACIÓN POBLACIONAL

El 80 % de la población del Centro Poblado Jerusalén se dedican a la agricultura y el 20% a la ganadería.





GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



“Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático”

5.2. PRODUCCIÓN AGROPECUARIA

La producción pecuaria la conforma la crianza de los animales vacunos (ganado cebú y criollo), además los pobladores se dedican a la crianza de animales menores tales como: Gallinas, cuyes, cerdos y pavos.

En la agricultura la población se dedica en su mayoría a la siembra del café.

5.3. PRODUCCIÓN METÁLICA Y NO METÁLICA

No existe en el Centro Poblado Jerusalén producción metálica ni no metálica.

5.4. COMERCIO

Los productos pecuarios y agrícolas del Centro Poblado Jerusalén, son destinados al comercio; principalmente la venta del café, esta producción se comercializan en las provincias San Ignacio y Jaén.

5.5. INDUSTRIA

El Centro Poblado Jerusalén no cuenta con industria.

5.6. TURISMO

El atractivo turístico del Centro Poblado Jerusalén es la hermosa vista panorámica que tiene hacia la vegetación cafetalera de la zona.

VI. ASPECTOS SOCIOCULTURALES

6.1. COMITÉS DE GESTIÓN COMUNAL

El Centro Poblado Jerusalén cuenta con los siguientes comités y autoridades comunales: Asociación de productores, club de madres, vaso de leche, programas juntos, comedor popular y rondas campesinas.

6.2. COSTUMBRES

En el Centro Poblado Jerusalén las costumbres más comunes son la celebración de la navidad.

Como plato típico de esta zona se tiene el shurumbo y el majote.





GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

6.3. APOYOS EXTERNOS

El Centro Poblado Jerusalén actualmente cuenta con apoyo del Gobierno Regional, en el control de la plaga de la Roya que ataca a las plantaciones del café.

VII. ASPECTOS HISTÓRICOS E IDENTIFICACIÓN DE RESTOS ARQUEOLÓGICOS

Según los pobladores del Centro Poblado Jerusalén, se le designa este nombre debido a que en el centro poblado crecía una plantación que se le denominaba Jerusalén, conforme iba transcurriendo el tiempo se le fue designando el nombre de garruchas al centro poblado, el cual en la actualidad se está categorizando como caserío Jerusalén.

Los primeros pobladores que poblaron al centro poblado antes mencionado fueron: Los Santos, Neyras y Albercas.

Actualmente cuentan con las siguientes autoridades:

Teniente Gobernador: Milber Rimarachin Gonzales.

Agente Municipal : José Medí García Loyaga.





GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

VIVIENDAS EN FORMA CONTINUA DEL SECTOR NORTE DEL C.P. JERUSALEN



CASA DE USOS MULTIPLES DEL C.P. JERUSALEN





GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y
ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"
VIVIENDAS EN FORMA AGRUPADA DEL SECTOR SUR DEL C.P. JERUSALEN





GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

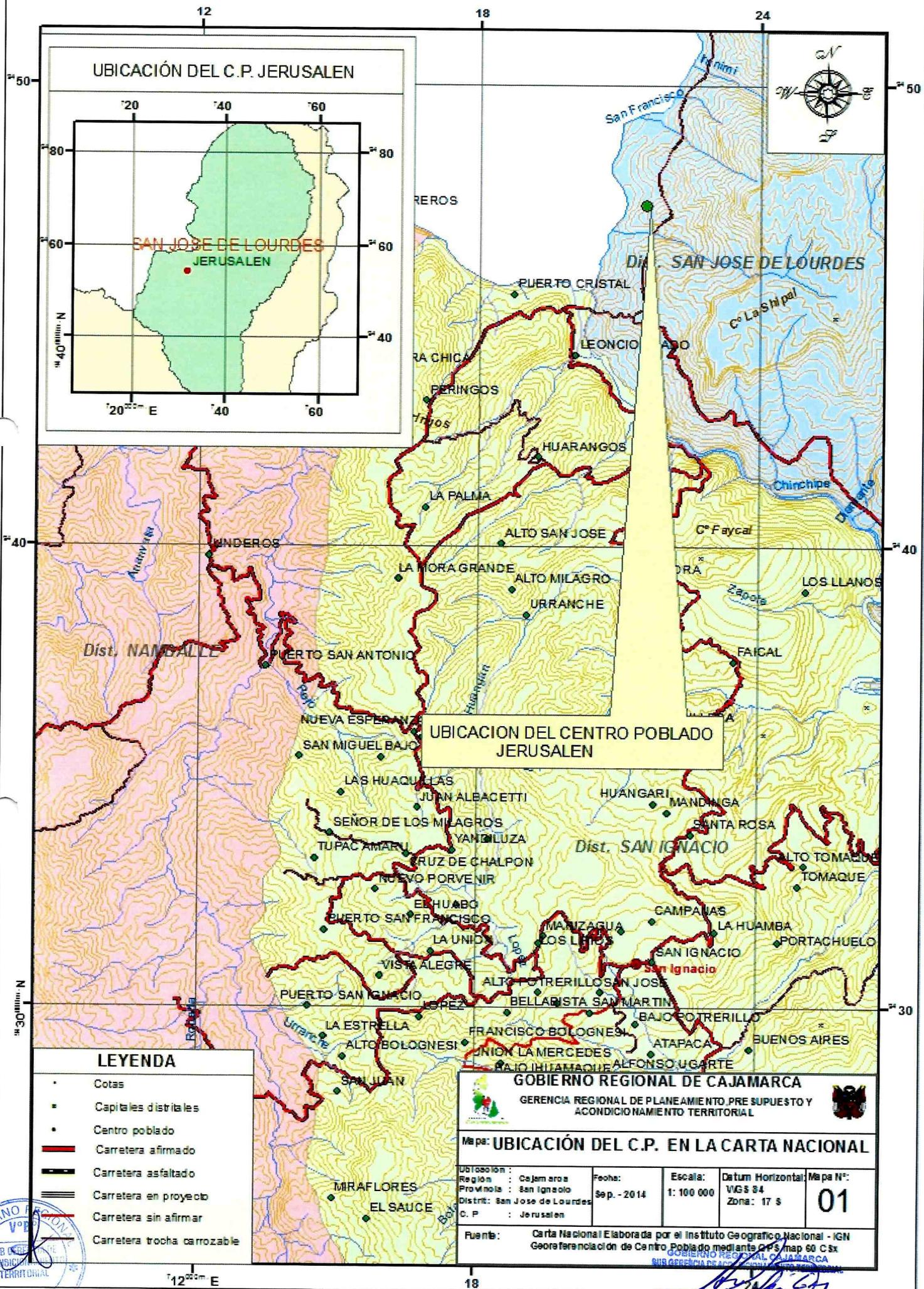
GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



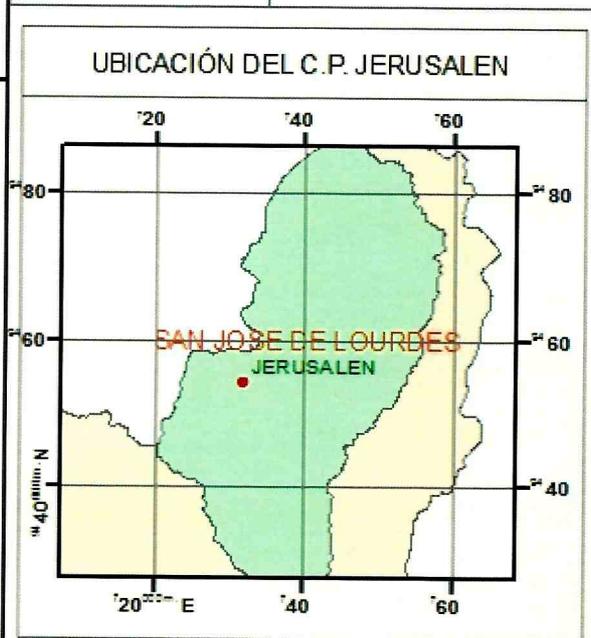
"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

VIVIENDAS EN FORMA CONTINUA DEL SECTOR OESTE DEL C.P. JERUSALEN





UBICACIÓN DEL C.P. JERUSALEN



UBICACION DEL CENTRO POBLADO JERUSALEN

LEYENDA

- Cotas
- Capitales distritales
- Centro poblado
- Carretera afirmado
- Carretera asfaltado
- Carretera en proyecto
- Carretera sin afirmar
- Carretera trocha carrozable

GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
 GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRE SUPUESTO Y
 ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

Mapa: UBICACIÓN DEL C.P. EN LA CARTA NACIONAL

Ubicación : Región : Cajamarca Provincia : San Ignacio Distrit : San José de Lourdes C. P. : Jerusalem	Fecha : Sep. - 2014	Escala : 1 : 100 000	Datum Horizontal : VGS 84 Zona : 17 S	Mapa N° : 01
--	------------------------	-------------------------	---	------------------------

Fuente : Carta Nacional Elaborada por el Instituto Geográfico Nacional - IGN
 Georreferenciación de Centro Poblado mediante C.P.S map 60 C.Sx
 GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
 SUB GERENCIA DE ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



Lv. José Luis Guerra Marín
 ESPECIALISTA EN DEMARCACION TERRITORIAL